



Resolución de 24 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la adjudicación provisional de destinos correspondientes al procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2015/2016.

Por Resolución de 29 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó el procedimiento para la provisión de puestos entre el profesorado de religión católica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2015/2016.

El apartado séptimo.3 de la mencionada resolución dispone que vista la propuesta de adjudicación efectuada por la comisión de valoración, la consiguiente resolución provisional del procedimiento de provisión de puestos, así como los listados, se publicarán en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación de la Junta de Castilla y León, siendo objeto de publicidad tanto en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) como en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

En su virtud y de conformidad con el artículo 8 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicación provisional de destinos.

Se adjudican, con carácter provisional, y conforme se indica en el anexo I, los destinos que han correspondido al profesorado de religión católica en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2015/2016, que participaron en el procedimiento convocado por la Resolución de 29 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Segundo.- Participantes excluidos.

Se declaran excluidos provisionalmente de la participación en el citado procedimiento a los participantes que figuran en el anexo II, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.- Alegaciones y subsanaciones de documentos,

De conformidad con el apartado séptimo.1 de la convocatoria los participantes podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas así como subsanar los documentos indicados en el anexo III desde el 25 de junio de 2015 al 2 de julio de 2015.



Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al presidente de la comisión de valoración (Consejería de Educación, Dirección General de Recursos Humanos, Avda. Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid), debiendo ser comunicadas mediante fax, al número 983 41 10 04, sin perjuicio de su presentación en los registros de las direcciones provinciales de educación o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado séptimo.3. de la convocatoria esta resolución, y sus anexos, se publicará el 24 de junio de 2015 a partir de las 10:00 en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Con el objeto de dar mayor publicidad, el contenido de la esta resolución y sus anexos podrá ser consultado en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 32 78 50).

Valladolid, 24 de junio de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,



Edo. Jesús Manuel Hurtado Olea